

La participación ciudadana en el control y evaluación de la gestión pública local

Josué Carrillo Cruz

“Hay que dar más poder al pueblo si queremos marchar hacia una sociedad de nuevo tipo, hacia un nuevo y mejor modelo de democracia”

Carol Delgado

Introducción

Vientos de cambio han soplado en Venezuela desde el triunfo electoral el 6 de diciembre de 1998 del actual Presidente de la República, Hugo Chávez Frías y el proyecto bolivariano revolucionario: durante 1999, el Estado venezolano fue transformado estructural y funcionalmente por medio de un proceso constituyente que contó con la participación y protagonismo de los ciudadanos, que concluyó con el referendo sancionatorio con el cual el pueblo aprobó en forma abrumadora la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999*. En este sentido, el año 2000 sería el primer año de implementación del nuevo texto constitucional mediante nuevos instrumentos jurídicos que desarrollaran los principios contenidos en la carta magna. El año 2001 se considera como el período de profundización de los antagonismos económicos, políticos y sociales entre los actores del “viejo régimen” (1958-1998) y los actores del “nuevo régimen” bolivariano y revolucionario. Para el año 2002 la politización de los ciudadanos llega a su máxima expresión, pero lamentablemente se hace frecuente la violencia política: esta coyuntura constituyó el escenario perfecto para que los actores de la oposición antidemocrática pretendieran reinstalarse en el poder mediante el golpe de estado del 11 de abril de 2002. El pueblo y los militares se unieron para restituir al Presidente de la República y el orden constitucional: el pueblo venezolano siguió en el camino de la refundación de la República. Para el año 2003 destacó la nueva estrategia contrarrevolucionaria dirigida al corazón de la economía nacional: el sabotaje petrolero, pero de nuevo el pueblo venezolano se hizo protagonista derrotando a los actores de la conflagración. Así, se allanó el camino para la relegitimación del mandato presidencial: el 15 de agosto de 2004 una abrumadora mayoría ratificó al Presidente Chávez, mediante una de las formas de participación activa y protagónica de la ciudadanía (el “referendo revocatorio”). El 31 de octubre de 2004, significó una aplastante victoria electoral de las fuerzas revolucionarias en los gobiernos regionales y locales. Llegaba la hora de una nueva estrategia: el *Salto Adelante*, la *Nueva Etapa*.

En este contexto de acechos, avances y fortalezas, se hacían esperar transformaciones profundas en el orden de la Administración Pública para adecuar el aparato administrativo como medio eficaz y eficiente para conseguir los nuevos altos fines del Estado. Precisamente, uno de los ámbitos en transformación es la gestión pública local: actualmente, con una coyuntura de transición hacia el *socialismo del siglo XXI* y la consolidación del *nuevo Estado* venezolano. La nueva etapa del proceso revolucionario constituye la transición hacia el *Estado bolivariano de la V República*. Y es desde los *municipios*, desde las *ciudades* que se amplía la legitimidad del proceso bolivariano: desde los *gobiernos locales* con unidad de mando nacional, se logrará la sinergia gubernamental y ciudadana en torno al nuevo mapa estratégico que implica el *Salto Adelante*, la *Nueva Etapa*.

En este orden de ideas, entendemos al *Municipio* como la *unidad primaria del Estado*, constituida por una comunidad humana, un territorio que administra sus propios y particulares intereses, y que depende siempre, en mayor o menor grado, de una entidad pública superior; por tanto, es la *unidad base de la división político-administrativa* de un país. Cualquiera que sea el origen del *Municipio*, su finalidad se halla vinculada con el servicio de las necesidades de los ciudadanos, las cuales son atendidas con los recursos provenientes de los impuestos y tasas que pagan los contribuyentes. Ahora, en la ideología

política de los pueblos latinoamericanos se preserva un sentimiento de aceptación del *gobierno local* y cierta conciencia de su fortalecimiento en aras de una *redistribución del poder del Estado*. El *municipio*, por representar la *unidad política primaria y autónoma del Estado* en el que se generan interesantes formas de participación y expresiones organizadas, es en la actualidad el espacio público donde se promueve un escenario vital para la *modernización de la democracia en América Latina*, lo cual constituye un paradigma en la actualidad: *el reto de la democracia municipal a través de una efectiva participación ciudadana*.

La República Bolivariana de Venezuela - como paradigma para *Nuestra América*- avanza hacia ese reto propuesto, por medio de la implementación del modelo político, social y económico consagrado en la *Constitución de 1999*; por esto la consolidación de la *democracia participativa y protagónica* se inscribe plenamente en la *construcción de la Nueva República*: este escenario demanda la redefinición de las relaciones entre los *ciudadanos* y el *Estado*, con la finalidad de materializar el *desarrollo local*, con la *participación* de las comunidades organizadas dentro de una política general de Estado, descentralización y desconcentración de competencias y recursos. La *reingeniería política* consiste en diseñar e implementar un espacio público institucional donde el poder de las decisiones está verdaderamente en manos de las comunidades organizadas, que procura hacer más eficiente la actuación del Estado, trabajando en la orientación de alcanzar altos niveles de eficacia y legitimidad de las instituciones para garantizar la *governabilidad democrática* y una auténtica *justicia social*; lo cual requiere una *nueva cultura ciudadana*, transitando de un ciudadano pasivo a un *ciudadano activo*.

En este sentido, abordaremos específicamente las **fases de control y evaluación de la gestión pública local**, mediante un estudio transversal y combinado de tres de los diez objetivos estratégicos del Salto Adelante; el tercero, “*avanzar aceleradamente en la construcción del nuevo modelo democrático de participación popular*”: entendido como un proceso mediante el cual los ciudadanos se involucran en forma consciente y voluntaria en los asuntos públicos; la participación es una teoría-praxis que debe estar presente en todos los ámbitos de toma de decisiones de interés público. El objetivo cuatro, “*acelerar la creación de la nueva institucionalidad del aparato del Estado*”: ya que el gobierno bolivariano se ha venido desarrollando en las estructuras legadas por la IV República, y se han reproducido prácticas del “viejo régimen” como la ineficiencia y la corrupción, por lo cual la tarea consiste en trascender ese modelo y crear la nueva arquitectura institucional. Finalmente, el objetivo cinco, “*activar una estrategia integral y eficaz contra la corrupción*”: el cual es un flagelo global al que no escapa Venezuela; para combatirla se requiere un esfuerzo conjunto del Estado y las comunidades organizadas y atacar el problema desde sus raíces, es decir, promover la *anticorrupción* como práctica cultural entre los ciudadanos.

En este sentido, en el presente documento especialmente elaborado para el *X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, se abordará la *participación ciudadana en el control y evaluación de la gestión pública local*, desde varias perspectivas: en primer lugar, las generalidades, en lo correspondiente a la importancia y protagonismo de la participación ciudadana en todo el proceso que comprende la gestión pública en el ámbito local. En segundo lugar, vamos a explicar el rol de la participación ciudadana en las fases de control y evaluación de la gestión pública local, concretamente en los ámbitos de los tres objetivos estratégicos señalados *supra*, cuya expresión concreta es el sistema nacional de contraloría social en Venezuela. Finalmente, abordaremos lo relacionado con una *nueva cultura ciudadana* desde el municipio, como condición *sine qua non* para el éxito de la implementación de programas y sistemas de participación popular en el control y evaluación de la gestión pública local.

I. La participación ciudadana en la gestión pública local.

La relación entre la *descentralización* y una mayor *participación ciudadana* en las decisiones que corresponden al Estado y la influencia de una mayor *participación* en una mayor *eficacia del Estado*, es que cuando los gobernantes y alcaldes electos detentan mayores poderes serán más responsables ante sus electores, y los ciudadanos podrán exigir directamente una gestión más democrática y más eficiente de la vida pública. Las múltiples tareas que le corresponde realizar al gobierno central, apoyado en una excesiva centralización no le permitirían atender con prontitud a todas ellas. Con este esquema de gestión, ni las comunidades tienen acceso al proceso de toma de decisiones, ni se resuelven muchos problemas que podrían ser atendidos si a los gobiernos regionales y municipales les atribuyeran las competencias necesarias para hacerlo. El principio que subyace a estas ideas es muy simple: "*...más funciones administrativas, en manos de entes más cercanos a la población, podrían ser mejor atendidas, mientras que menos funciones administrativas dependiendo del gobierno central permitirían a éste ocuparse de las decisiones de carácter estratégico*" (La Cruz, 1992, p. 23)

Este es el objetivo de la *descentralización político-territorial de competencias y recursos*: un Estado eficaz, cuyo motor es la *democracia municipal* (profunda, participativa y directa) a través de los métodos y prácticas de *participación ciudadana*, promoviendo al mismo tiempo un *desarrollo local* sustentable. Por tanto, la meta es la *profundización de la democracia* (hacia el *municipio*) y el *redimensionamiento del Estado* (por medio del *nuevo federalismo municipal*). En síntesis, la *participación ciudadana* es una condición indispensable para el *desarrollo local*, en el marco de la *democracia municipal* y un proceso de auténtica *descentralización* que contribuya a la *eficiencia y eficacia del Estado* en América Latina.

Para reforzar la idea antes planteada, tenemos que en la *Constitución venezolana de 1999* se definen los *propósitos de la descentralización como política nacional*, estableciendo que la misma "*debe profundizar la democracia, acercando el poder a la población y creando las mejores condiciones, tanto para el ejercicio de la democracia como para la prestación eficaz y eficiente de los cometidos estatales*". Es decir, se trata de hacer efectiva la participación política en espacios territoriales que la hagan viable y de mejorar la prestación de servicios públicos a la población en virtud de apropiadas escalas de gestión.

Como ya hemos observado, resulta fundamental la *participación ciudadana*, entendida como la promoción de la intervención de las comunidades y ciudadanos, a través de asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos, tal como lo consagra la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*.

Así, la *democracia municipal*, a través de su método y práctica de *participación ciudadana* constituye un factor vital que influye positivamente en la *legitimidad del sistema político*; la *democracia municipal* también constituye una condición *sine qua non* para el proceso de *descentralización*; sumado al hecho de que a través del *Poder Público Municipal* responde efectivamente a las demandas que impactan directamente a los ciudadanos, lo cual influye en la *eficacia del Estado*, que adicionada a la *legitimidad* proporciona *governabilidad democrática*; y un efectivo funcionamiento de todo este sistema determina un *desarrollo local sustentable*.

El *municipio* es la "*célula de la democracia*" y reiteramos que el papel de las *instituciones públicas* debe ser el fortalecimiento de los *gobiernos locales*, como la forma más genuina y transparente de la

participación y representatividad popular, en un mundo de quehaceres colectivos cada vez mas globalizado: así, los *gobiernos locales* son la expresión genuina de la *democracia real* y la *representatividad* emanada de la *participación ciudadana*. El *municipio* también constituye el ámbito de una *democracia sustentable*, es decir, de una forma de gobierno que garantizando la libertad, permite la concurrencia política y favorece una amplia participación política de los ciudadanos, y tiene la capacidad de conservar las características que componen su esencia, es decir, que se sostenga por sí misma, con mecanismos que permitan la preservación de su estabilidad y conservación.

Las condiciones de una *vida democrática* no se cumplen si los individuos no hacen uso de sus derechos, es decir, si no hay una *participación efectiva en las decisiones y en las tareas*, o si los ciudadanos no influyen de hecho en la elección de sus gobernantes y en el manejo cotidiano de la cosa pública. El que los ciudadanos tomen parte o no en la estructuración, organización y manejo de la sociedad, en la toma de decisiones y dirección de la cosa pública es lo que define hoy a una *nación* como *políticamente avanzada y desarrollada*. Por esta razón, las mejores instituciones tienen su significado en una efectiva participación ciudadana: “...*la democracia no funciona si el pueblo no es organizado y se exprese realmente acerca de la conducción de que es víctima o beneficiario. La vitalidad organizada del cuerpo social es una condición de la democracia real...*” (Carrillo, 2001: 5).

Hoy se discute mucho en Venezuela acerca de la “*democracia participativa*”: sin embargo, esta no debería ser entendida como forma de gobierno a nivel macrogubernamental, sino como instrumento de la participación de los ciudadanos en el ámbito local, en la función municipal, donde la sociedad civil tiene mayores posibilidades de participar en forma directa en el manejo de la cosa pública. Para lograr esta meta es necesario crear una “*conciencia de participación ciudadana en el ámbito local*”, que permita a los ciudadanos influir en los destinos de su localidad en forma habitual, y cambiar la mentalidad de verse únicamente “representados” ante la municipalidad.

La sociedad puede hacer frente a los factores que hacen daño a la *construcción de una democracia sustentable*, por medio de la intervención directa en las fases de formulación, implementación y evaluación de las *políticas públicas municipales*: en especial énfasis en las dos primeras fases, las cuales implican que sectores de la sociedad han sido escuchados. La efectividad de una “*democracia participativa*” sería medida por la *evaluación* correspondiente a las políticas públicas que implemente el gobierno local, como punto de corrección o inicio para una nueva política pública, lo cual permite comprobar los objetivos que han sido logrados.

En este sentido, Bessis (1995:49) afirma que la democracia se ha mantenido encerrada entre dos fronteras, cuya rigidez atenta hoy contra su principio mismo: muy poco representativa, siguió siendo una *democracia por delegación*, que no exploraba el aspecto esencial de la *participación del conjunto de los ciudadanos en la toma de decisiones o su aplicación*; y agrega que la democracia tiene hoy “*necesidad de fundarse de nuevo, abriéndose al conjunto de agentes sociales, elaborando nuevas formas de asociación y rompiendo con el centralismo para tener en cuenta los diferentes niveles posibles de decisión ciudadana*”; es decir, que a esa refundación de la democracia podemos denominarla “*democracia municipal*”, como ámbito por excelencia para la participación ciudadana.

Venezuela ha dado el primer paso con un incipiente *sistema nacional de contraloría social*, pero esto no es suficiente, ya que es indispensable una efectiva implementación de la norma constitucional paralelo a un proceso de incentivo de una *nueva ciudadanía*, que participe en la toma de decisiones prácticas para solucionar problemas locales. La evolución necesaria hacia unos ciudadanos que participen en los asuntos públicos requiere que se definan de nuevo las relaciones entre el Estado, la sociedad política y la sociedad civil: en este sentido, una nueva cultura ciudadana es condición *sine que*

non para la gobernabilidad en el ámbito local. La *cultura de la participación* y la *permanente comunicación* propiciada entre ciudadanos y gobernantes de un municipio es el factor determinante en la constitución de una *democracia real*, por ser el espacio local en su condición natural, el primero en albergar la cantidad de intereses, iniciativas, expectativas y necesidades de un pueblo.

Una tarea inaplazable es el desplazamiento del *viejo concepto de gobierno local* que se limita a actuar de un modo burocrático y deficiente, de manera aislada y centralizando el poder: hay que ampliar el diálogo entre los actores municipales para enriquecer la *relación gobierno- comunidad*. El *desarrollo democrático* que se genere en los municipios, podrá estar determinado por un amplio *diálogo social* y una *cultura ciudadana*, en la que los ciudadanos compartan una *identidad municipal*, con respeto a las normas establecidas por el *ordenamiento municipal*, y una cultura política caracterizada por la *participación en la toma de decisiones*.

En este orden de ideas, la *Democracia Municipal*, a través de su método y práctica de *Participación Ciudadana*, constituye un factor vital que determina en gran parte la legitimidad del sistema político. La *democracia municipal* también constituye una condición *sine qua non* para el proceso de *descentralización*; sumado al hecho de que el Estado a través del *Poder Público Municipal* responde efectivamente a las demandas que impactan directamente a los ciudadanos, lo cual influye en la *Eficacia del Estado*, que adicionada a la *legitimidad* proporciona *gobernabilidad democrática*; y la suma de un efectivo funcionamiento de todas estas variables determina el *Desarrollo Local*.

En este contexto, es pertinente señalar lo apreciado por Haiman El Troudi (2005:56): “*la revolución bolivariana no se edifica solamente desde el gobierno, las fuerzas sociales y políticas que le acompañan defienden, consolidan y profundizan, constituyen un componente vital para su realización. De acá que la participación de todas las fuerzas creativas del pueblo en su conjunto representa la piedra angular que la sostiene y fortifica*”. Esto se haría posible mediante un conjunto de actividades: ejercicio de diagnósticos participativos en las comunidades; presupuestos participativos; elaboración de planes de desarrollo local integral; financiamiento de proyectos comunitarios productivos; diseño de las *contralorías sociales* y centralización de la información en un *sistema nacional de contraloría social*. De esta manera, la *participación popular* constituye un *aspecto transversal* en la Nueva Etapa, que se perfecciona en el ámbito del Municipio.

De esta manera, el *Municipio* constituye un punto de equilibrio entre un extremo centralizador y un extremo descentralizador, es decir, una *Administración Central* que coordine las acciones con miras a la consecución de los fines del Estado, que sea un vínculo político, administrativo, jurídico, entre las estructuras municipales y el control efectivo del Estado, lo cual sería posible a través de los municipios, en otras palabras, el *Poder Público Nacional* reflejado en el *Poder Público Municipal*, con miras a evitar un *poder central totalizador y absorbente*; el alcance de este ideal de municipio sería en definitiva el reconocimiento por parte del Estado de variables demográficas, históricas, geográficas, sociales, económicas, que convergen en la *Autonomía Municipal*, que en el eficaz ejercicio sus competencias permite al *Municipio*: la elección de sus autoridades, la gestión de las materias de su competencia, la creación, recaudación e inversión de sus ingresos, incorporando la participación ciudadana (*contralorías sociales*, por ejemplo) al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados. Sintetizamos nuestros planteamientos mediante las siguientes ideas tocquevillianas:

“Democracia implica descentralización. Esto significa llevar el poder de decisión desde la soberanía y la autocracia al pueblo, para que el pueblo con su participación sea decisivo en los programas, sus líderes y sus acciones”

II. La participación ciudadana en el control y evaluación de la gestión pública local. El nuevo mapa estratégico de la etapa del “Salto Adelante” en el proceso revolucionario en Venezuela.

La participación popular activa y el protagonismo de los ciudadanos en los asuntos públicos tienen su máxima expresión en el municipio; pero dicha expresión sólo es posible si conseguimos la convergencia de varios factores: primero, un *Estado federal descentralizado* que se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia, corresponsabilidad y subsidiariedad. De este primer factor depende: a) una eficaz *participación ciudadana* en el ámbito local (el ámbito donde se perfecciona); y b) la *eficacia y eficiencia del Estado*. Un segundo factor, que emana del modelo de Estado antes mencionado, es la *democracia municipal*, la cual consideramos la auténtica democracia directa, por ser la esfera pública más cercana a los ciudadanos: dicho modelo de democracia se manifiesta por medio de la participación popular. La síntesis de estos factores lo constituye un *desarrollo local integral y sustentable*, que sólo es viable en términos de: el federalismo descentralizado, la participación activa del pueblo (democracia local) y un Estado eficaz y transparente.

A partir de este marco conceptual, podemos afirmar que la *eficacia, eficiencia y transparencia del Estado* depende de dos condiciones indispensables: 1) un *Estado federal descentralizado*, en oposición al centralismo, el burocratismo y la discrecionalidad en la gestión de los asuntos públicos; y 2) la teoría-praxis de la *democracia local*, es decir, la democracia participativa y protagónica en su máxima expresión. Por esta razón, la participación ciudadana es variable independiente en el control y evaluación de la gestión pública, y es condición sine que non para alcanzar un Estado que derrote, definitivamente, a la ineficacia, la ineficiencia y la corrupción, en todas sus modalidades. Precisamente, este es el gran reto de la *nueva etapa de la revolución bolivariana* en Venezuela (el “Salto Adelante”).

Ya hemos explicado en la primera parte de la presente ponencia como la *participación ciudadana* es una condición necesaria para todas las fases de la gestión pública local: en la *formación y ejecución* de las políticas públicas municipales, por medio de los *Consejos Locales de Planificación Pública* (en el caso venezolano), institución fundamental para la simbiosis de los esfuerzos gubernamentales y ciudadanos en pro del desarrollo local integral y sustentable. Así mismo, ya hemos abordado -en forma preliminar y teórica- el vínculo entre la *participación popular* y el *control y evaluación* de las políticas públicas; a continuación, abordaremos este vínculo en forma concreta, proyectado en tres de los objetivos estratégicos de la *Nueva Etapa de la Revolución Bolivariana*, el *Salto Adelante*: A) el nuevo modelo democrático de participación popular; B) la nueva institucionalidad del aparato del Estado; y C) la nueva estrategia contra la corrupción:

- A) Tercer objetivo estratégico, “*avanzar aceleradamente en la construcción del nuevo modelo democrático de participación popular*”: entendido como un proceso mediante el cual los ciudadanos, directa o indirectamente, se involucran en forma consciente y voluntaria en los asuntos públicos. La participación es una teoría-praxis que debe estar presente en todos los ámbitos de toma de decisiones de interés público. El cambio del modelo de democracia superficial, procedimental y representativa por el *modelo de democracia profunda, sustantiva y participativa* implica la vinculación protagónica de los ciudadanos en todas las estructuras sociales.

La viabilidad en nuestros municipios y localidades de este modelo democrático depende de la posibilidad que tenga el pueblo de participar en el control y evaluación de la gestión pública (El Troudi, 2005:35), a través de: 1) la consolidación de la nueva *estructura social de base* (unidades de batalla endógena, patrullas, reservistas, estudiantes en misiones, entre otros); 2) facilitación de los mecanismos para hacer efectiva la *participación de los ciudadanos* (diagnóstico y presupuestos participativos, contraloría social, entre otros); 3) democratización y transparencia de acceso al

financiamiento de proyectos comunitarios; 4) introducción de una nueva *ética de la participación* en la ciudadanía; 5) establecimiento de mecanismos de *rendición de cuentas* de los responsables políticos; 6) promoción de *experiencias cogestionarias* (contraloría social, comités de usuarios, entre otros); 7) promoción de los *comités de seguimiento y evaluación* de los programas y proyectos ejecutados por los entes públicos; 8) *publicación periódica* de la *ejecución presupuestaria* de las alcaldías, gobernaciones y entes descentralizados.

- B) Cuarto objetivo estratégico, “*acelerar la creación de la nueva institucionalidad del aparato del Estado*”: ya que el gobierno bolivariano se ha venido desenvolviendo en las estructuras administrativas burocráticas legadas por la IV República, y se han reproducido prácticas del “viejo régimen” como la ineficiencia y la corrupción, por lo cual la tarea consiste en trascender ese modelo y crear la nueva arquitectura institucional que diseñe políticas públicas revolucionarias; este objetivo muestra las contradicciones internas del proceso, ya que desde una perspectiva gramsciana podemos afirmar que “*lo viejo no ha terminado de morir y lo nuevo no ha terminado de nacer*”. El ideal es llegar a un Estado “*plural, democrático, solidario y bolivariano, desde las ruinas del Estado burgués heredado*” (El Troudi, 2005: 37).

En este objetivo, nuevamente, la *participación ciudadana* debe ser el principio que organice las relaciones Estado-sociedad, en el marco del control y evaluación de la gestión pública. En este sentido, de acuerdo a la *Nueva Etapa*, deben adoptarse las siguientes metas: 1) aumento de la *eficacia, eficiencia y transparencia y buen funcionamiento* de la administración pública, eliminando el burocratismo; 2) construcción de una *administración pública eficaz*, al servicio de los ciudadanos; 3) desarrollo de *sistemas de control del gasto público* que mejoren su eficiencia; 4) adopción de la *participación ciudadana* y el *control social* en la gestión pública; 5) mejora de la *eficiencia en la ejecución* de la inversión pública; 6) instauración de *mecanismos de control y seguimiento* sobre las estructuras de gasto público.

- C) Quinto objetivo estratégico, “*activar una estrategia integral y eficaz contra la corrupción*”: el cual es un flagelo global al que no escapa Venezuela; para combatirla se requiere un esfuerzo conjunto del Estado y las comunidades organizadas y atacar el problema desde sus raíces, es decir, promover la *anticorrupción* como práctica cultural entre los ciudadanos, así como la solidaridad y responsabilidad social, tanto de los administradores públicos como de los administrados.

La participación ciudadana es *variable independiente* de la batalla anticorrupción: desde el *gobierno*, los servidores públicos deben asumir conductas éticas y mejorar la gobernabilidad; desde el ámbito *ciudadano* se deben promover controles sociales, dándole poder al pueblo; desde los órganos de *justicia* deben maximizarse los controles y la administración de justicia a los casos probados; desde los *partidos políticos y movimientos sociales* se deben impulsar campañas de concientización. A continuación, algunas acciones que facilitarían esta lucha (El Troudi, 2005: 39):

1) *Abolición de los comportamientos corruptos* en la administración pública, en particular, aquellos que forman parte de los procesos habituales en la relación entre los servidores públicos y los ciudadanos; 2) mejoramiento del *índice de percepción de la corrupción*; 3) incorporación del pueblo en el *control y fiscalización* de las obras de gobierno; 4) institucionalización de la *presentación pública* de los presupuestos y finanzas de la administración pública, así como la *rendición de cuentas*; 5) creación de *redes ciudadanas* contra la corrupción; 6) democratización del *acceso a la información* de la administración pública; 7) fortalecimiento de los *sistemas institucionales de control* contra la corrupción (Poder Ciudadano); 8) instauración de sistemas de *contraloría social*; 9) diseño dentro del ámbito de las *misiones sociales* de un programa de

contraloría social, participación ciudadana y combate a la corrupción; 10) implementación del sistema de denuncias confiables; 11) establecimiento de un *sistema de seguimiento de la gestión pública* que incluya: información clara y accesible a los ciudadanos, sistema de rendición de cuentas periódicas, sistema de verificación de declaraciones y mecanismo de control del “modo de vida” de las autoridades y los servidores públicos; 12) identificación de los puntos críticos en los procesos de la administración pública, para lograr *transparencia y simplificación*; 13) mecanismos para garantizar la *participación directa del pueblo* en la formulación, ejecución, control y evaluación de los presupuestos locales.

El Troudi (2005:80) nos sintetiza con mucha precisión lo pertinente a la importancia de la participación popular en el control y evaluación de la gestión pública: en primer lugar nos afirma que “*el seguimiento de lo planificado es un proceso permanente que involucra a todas las partes intervinientes en la gestión. Tanto las comunidades organizadas como las propias instituciones pueden adoptar diversas maneras de evaluar el desempeño de las acciones prefijadas*”. En este sentido cita algunas de éstas acciones concretas:

- 1) Contralorías sociales: son espacios “llanos” para la evaluación y el seguimiento de la gestión, y existen distintas maneras de desarrollarla: no es lo mismo hacer control de una obra planificada por el gobierno y en ejecución, que evaluar el desempeño de instituciones públicas o funcionarios; así como tampoco es lo mismo que los ciudadanos supervisen y lleven un control de las obras que fueron propuestas y aprobadas por la propia comunidad.
- 2) Oficinas de Control de Gestión: en cada una de las dependencias administrativas, las cuales deben “adecuarse y optimizarse”: lo cual constituye un gran reto para trascender el esquema de los trámites rutinarios (burocratismo), donde la verificación de lo realizado sólo se basa en estadísticas, excluyendo la constatación “in situ” de los alcances de la gestión realizada.
- 3) Inspectores de Obras: en el caso de que sean servidores públicos, deben poseer probada solvencia, compromiso social y ética profesional: también se puede organizar grupos de voluntarios que apoyen esta tarea. La selección de estas personas puede basarse en conocedores del área a ser supervisada, seleccionados por la propia comunidad.

Para darle a estas consideraciones un carácter operativo, se requieren instancias públicas para promover la participación popular. Haiman El Troudi (2005: 88) sugiere la creación de un “*Ente para la Participación Popular*” en cada municipio: una de las funciones de dicho ente coordinador sería el diseño y centralización del sistema local de contraloría social, así como coadyuvar en la formación de cuadros de las comunidades y servidores públicos en materia de participación. En materia de contraloría social se desarrollará un sistema combinado que contendrá los siguientes componentes:

- Establecer *comisiones de control ciudadano* de las obras que se ejecutan en la comunidad y del mantenimiento de las obras ya realizadas.
- Usar la base humana y tecnológica existente en las localidades para recibir *denuncias y recomendaciones de las comunidades organizadas* acerca del funcionamiento del Estado.
- Elaborar campañas de difusión e información para que los ciudadanos estén enterados sobre los *servidores públicos* (quiénes son, cómo se están desempeñando, cómo ocupan los recursos).
- Promover con el concurso de las comunidades organizadas la *evaluación de los resultados sociales* de las obras de gobierno, los cuales deben ser difundidos.

Sin embargo, nada de esto será operable sin un *cambio en la cultura ciudadana*, es decir, el tránsito hacia la *cultura y una ética de la participación en los asuntos públicos*. A continuación presentamos algunas ideas sobre este punto crítico de la temática tratada en la presente ponencia.

III. Una nueva cultura ciudadana: condición *sine qua non* para el éxito de la participación popular en el control y evaluación de la gestión pública local.

La construcción de un *modelo pragmático de la política* aplicable al caso venezolano, es una asignatura pendiente tanto de la teoría como de la práctica política: los *modelos decisionista y tecnocrático*, también en lo teórico y lo práctico, tienen fuertes déficit: el Estado no tiene las soluciones a todos los problemas sociales y políticos, y tiende al “*autoritarismo del líder*”; y también es erróneo reducir todas las soluciones políticas a ciertos *medios preelaborados, dogmáticos y aparticipativos*.

La viabilidad de la aplicación de este modelo depende de varias condiciones en Venezuela: en *primer lugar*, una ciencia política crítica, abierta y plural, reconociendo que hay “*política más allá del Estado o más allá del sistema político*”, inspirándose en la “*ciencia de ciudadanos y de comunidad*” propuesta por Aristóteles en la *Grecia antigua*, que cada vez más adquiere vigencia. En *segundo lugar*, cambio de mentalidad en la conciencia de los ciudadanos y los representantes políticos, es decir, una *nueva cultura política* en Venezuela, transitando de un ciudadano pasivo a un *ciudadano activo*, y de un representante político improvisado a un *representante político capacitado*. En *tercer lugar*, el rescate de la política como “*espacio público de la libertad por excelencia*”, donde se haga posible el ideal de “*capacidad de autoorganización y bienestar*” para todos los venezolanos.

En este orden de ideas, ¿cómo lograremos darle operatividad a los lineamientos del *modelo pragmático de la política en Venezuela*?; en *primer lugar*, hay que reconocer que los proyectos políticos vigentes no son la salida a la crisis de gobernabilidad, ya que se requiere un proyecto con “*capacidad de autocorrección*”, que detecte a tiempo los disfuncionamientos de nuestras instituciones políticas; en *segundo término*, el diseño y aplicación de una nueva relación entre los *políticos activos, los politólogos y los ciudadanos* para el logro de una “*comunicación política abierta y plural*”. En *tercer lugar*, que las *instituciones políticas en Venezuela* cumplan exclusivamente el rol que se les ha encomendado en pro del bienestar colectivo.

En cuarto término, una *sociedad civil real en Venezuela*, es decir, que resulte de la combinación de lo público y lo privado, con autonomía económica para su participación política con miras a legitimar el sistema (*gobernabilidad*) o criticarlo y atacarlo si disfunciona (*desobediencia civil*). En quinto lugar, evitar el error cometido por la “*democracia procedimental o representativa*”, es decir, asumir que los partidos monopolizan la canalización de las demandas de la sociedad hacia el Estado. En sexto lugar, tomar en cuenta la “*hipercomplejidad social*” para solucionar los problemas de la agenda de las políticas públicas. Y por último, reconocer los cambios de las nociones históricas de “*soberanía*” y “*autonomía*”, en el marco de lo internacional y local.

En este sentido, el término clave del modelo pragmático es la “*ciudadanía*”, la cual “*no es simplemente un estatus legal definido por un conjunto derechos y responsabilidades. Es también una identidad, la expresión de la pertenencia a una comunidad política*”. En Venezuela debemos concebir a la *ciudadanía* como una identidad compartida que integre a los grupos antagónicos, que se excluyen mutuamente y de esta manera proveer una fuente de *unidad nacional*: un largo camino por recorrer queda entonces para alcanzar la “*Venezuela Ciudadana*”.

El *pragmatismo* podría ser para nosotros la “*luz al final del túnel*”, para lo cual hay que revalorizar a la teoría política para que esboce proyectos políticos viables, es decir, un *pragmatismo* que no sea un fin en sí mismo, sin improvisaciones. Las tareas, muchas: aminorar la sobrecarga burocrática, reducir la centralización, hacer a los ciudadanos parte de las soluciones hacia “*...el nuevo Estado reflexivo que puede adoptar el pragmatismo positivo*”. Un *modelo pragmático de la política*, adaptado en forma

teórica y práctica a *Venezuela*, constituye un escenario no solo de apaciguamiento circunstancial de la difícil coyuntura, sino que podría estructurar una nueva forma de la política venezolana, que alivie en forma sustentable los disfuncionamientos y problemas que hemos vivido en toda nuestra historia.

Para lograrlo se requiere un programa intensivo de educación para la ciudadanía, que promueva el principio de la *participación popular* en los asuntos públicos. En el marco de la *Nueva Etapa* (El Troudi, 2005), esta *nueva cultura ciudadana* podemos llevarla a la práctica por medio de las siguientes acciones: 1) implicación y formación a los servidores de la administración pública en las *nuevas formas de participación*; 2) desarrollo de *campañas de concientización* acerca de la participación; 3) intercambio y difusión de las experiencias exitosas; 4) *programas de formación sociopolítica* dirigidos a facilitadores y participantes de todas las misiones sociales; 5) incorporación de la sociedad en los valores de *honestidad y ética*; 6) diseño e implementación de *campañas educativas sobre ética y moral pública*; 7) promoción del *ejemplo de rectitud* por parte de los líderes; 8) *ideologización* del pueblo y los servidores públicos; 9) definición y desarrollo para el sistema de educación bolivariano de *programas de formación* en la participación, la ética y la moral del ciudadano bolivariano, zamorano y robinsoniano.

También es pertinente esbozar el planteamiento de una de las líneas de acción del “*Ente para la Participación Popular*” descrito *supra* (El Troudi, 2005: 91): la formación de cuadros en participación y gestión pública. Se propone en este sentido una “escuela de cuadros para la participación popular” tanto para las comunidades como para los servidores públicos; y se detallan los tres programas de formación que tendría la escuela:

- Programa de Formación de Promotores para la Participación Ciudadana: orientado a la formación técnica y organizativa de las *comunidades*, para que adquieran habilidades y conocimientos técnicos y administrativos que les permitan participar activamente en la elaboración, aplicación, control y evaluación de las políticas públicas, lo que a su vez implica la construcción de ciudadanía y por tanto el afianzamiento del sistema democrático participativo, protagónico y popular.
- Programa de Gestión Pública Local: para disponer de experticia en cuanto al diseño de políticas públicas, gestión de gobierno y manejo administrativo-burocrático del Estado. Esta iniciativa se orienta en la dirección de formar servidores públicos de los gobiernos locales y regionales.
- Programas para la Promoción de la Participación en Servidores Públicos: cuya meta será facilitar cursos de acción que permitan sensibilizar y preparar a los servidores públicos para que adopten una actitud proclive a estimular la participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos. Para ello será necesario incluir la participación popular como eje transversal en los programas preparatorios de los servidores públicos, a través de la Escuela Nacional de la Administración Pública o para el resto de procesos de formación, en colaboración con las Universidades e Institutos Tecnológicos.

En síntesis, *nuevos y auténticos ciudadanos en la República Bolivariana de Venezuela* darían un viraje positivo al destino político y de bienestar que anhelamos; sólo *nuevos y auténticos ciudadanos* harían posible un *efectivo control y evaluación popular de la gestión pública local*. En esto consiste la Nueva Etapa de la Revolución Bolivariana: el “*Salto Adelante*”. La *construcción del socialismo del siglo XXI* como referente paradigmático para el mundo está en marcha: la República Bolivariana de Venezuela, su gente, su gobierno están comprometidos con esta magna tarea.

A manera de epílogo

- El municipio, por representar la unidad política primaria y autónoma del Estado en el que se generan formas de participación y expresiones organizadas, es en la actualidad una de las instancias desde donde se promueve un escenario vital para la modernización de la democracia en América Latina, lo cual constituye un paradigma en la actualidad: el reto de la democracia municipal a través de una efectiva participación popular. Según El Troudi, *“gobernar con la gente es lograr que los objetivos y metas institucionales no estén disociados de los sujetos sociales. Por el contrario, es la propia ciudadanía quien participa en la planificación de proyectos, en la elaboración de los presupuestos públicos, en la toma de decisiones y en el seguimiento y control social de la obra de gobierno”* .
- La democracia municipal, a través de la participación ciudadana, constituye un factor vital que determina la legitimidad del sistema político; también constituye una condición *sine qua non* para la descentralización; sumado al hecho de que el Estado a través del municipio responde efectivamente a las demandas que impactan directamente a los ciudadanos, lo cual influye en la eficacia y transparencia del Estado; y la suma de todas las variables antes descritas determina el fin último de un desarrollo local integral y sustentable.
- Podemos afirmar que la eficacia, eficiencia y transparencia del Estado depende de dos condiciones indispensables: un Estado federal descentralizado, en oposición al centralismo, el burocratismo y la discrecionalidad en la gestión de los asuntos públicos; y la teoría-praxis de la democracia local, es decir, la democracia participativa y protagónica en su máxima expresión. Por esta razón, la participación ciudadana es *variable independiente* en el control y evaluación de la gestión pública, y es condición *sine que non* para alcanzar un Estado y una Sociedad que derroten, definitivamente, a la ineficacia, la ineficiencia y la corrupción, en todas sus modalidades.
- Un “modelo pragmático de la política” aplicado al municipio implica la “ciudadanía”, una identidad, la expresión de la pertenencia a una comunidad política. En Venezuela debemos concebir a la nueva ciudadanía, una *ética y cultura ciudadana de carácter participativo*, como una identidad compartida y de esta manera proveer una fuente de unidad nacional. En la actualidad, resulta una necesidad el fortalecimiento de sistemas ciudadanos de evaluación y control popular de la gestión pública, para enfrentar una cultura del ejercicio representativo del poder, una cultura del ciudadano pasivo.
- La democracia participativa y protagónica en Venezuela implica un cambio de cultura en la conciencia de los ciudadanos, su ejercicio exige orientar la acción en una ética de permanente crecimiento individual y colectivo. En este sentido, *“no se trata de darle vida a un simple cambio operacional sino de instaurar en la práctica una nueva visión del poder popular en los niveles local, regional, nacional e internacional”*. Las comunidades organizadas deben conocer que *“el arte de gobernar implica generar sinergias, aprender a ordenar las prioridades, diagnosticar, consultar, sistematizar proyectos y ejecutar”*. Los representantes elegidos deben *“desaprender la cultura de la democracia representativa y facilitar el ejercicio de soberanía, promover realmente la corresponsabilidad en el proceso de toma de decisiones”* (Delgado, 2004:17).

“Superar la poca pertinencia de la gestión pública respecto a las expectativas y necesidades sociales de cada contexto específico y lograr que las acciones de gobierno no estén desconectadas de la gente, o desarrolladas de forma inconsulta, es la quimera del gobierno basado en la gente y desarrollado con la gente”.

Haiman El Troudi

Bibliografía

- Andara, Abraham E. (1998). "El Metabolismo del Estado Moderno". En: *Revista Venezolana de Ciencia Política*. N° 14. Mérida: Universidad de Los Andes.
- Aristóteles, (1998), *La Política*, Bogotá: Ediciones Universales.
- Arocena, José, (1995), *El desarrollo local: Un desafío contemporáneo*, Caracas: Nueva Sociedad.
- Bessis, Sophie, (1995),_ "*De la exclusión social a la cohesión social. Coloquio de Roskilde*". En Colección Políticas Sociales, UNESCO, No. 2. París, Francia.
- Carrillo Cruz, Josué, (2004a), *Los Consejos Locales de Planificación Pública en Venezuela*, Ponencia presentada en el XVII Seminario Internacional AISO en Valencia, España, en octubre de 2004.
- Carrillo Cruz, Josué, (2004b), *Vínculos entre la Democracia Municipal y el Desarrollo Local: un desafío político y social para América Latina*, Ponencia presentada en el X Congreso Latinoamericano de Ciencias Políticas en San José, Costa Rica, en agosto de 2004.
- Carrillo Cruz, Josué, (2004c), *Hacia un nuevo modelo de Desarrollo Local*, Ponencia presentada en las Jornadas Nacionales de Estudiantes y Graduados en Ciencia política en Valera, Venezuela, en marzo-abril de 2004.
- Carrillo Cruz, Josué, (2003), *Federalismo Municipal y redimensionamiento*, Ponencia elaborada para el Taller Internacional Nueva Ciencia Política en La Habana, Cuba, en noviembre de 2003.
- Carrillo Cruz, Josué, (2001), *Municipium romano y Democracia Municipal*. Ponencia presentada en el XIII Congreso Latinoamericano de Derecho Romano en La Habana, Cuba, en agosto de 2002.
- Chávez Frías, Hugo. (1999). *Discursos fundamentales: ideología y acción política*. Caracas, Venezuela: Ediciones del Foro Bolivariano de Nuestra América.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2004). *Documentos del IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. (Documentos en Disco Compacto). Disponible en: Ediciones del CLAD.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2003). *Documentos del VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. (Documentos en Disco Compacto). Disponible en: Ediciones del CLAD.
- Consejo Estadal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas. (2003). *Los CLPP y el SNPPP: hacia la consolidación de la Planificación Participativa*. Mérida, Venezuela: Consejo Legislativo del Estado Mérida.
- De la Cruz, Rafael. (1992), *Descentralización, Gobernabilidad, Democracia*, Caracas, Venezuela: Nueva Sociedad.
- Delgado, Carol (2004), *Todo el Poder para el Pueblo Organizado*. En: *Revista Question*, Año 3, Número 26, Agosto de 2004. Caracas: Alia2.
- Dillón J. F. *Commentaries on the Law of Municipal Corporation*. New York.
- El Troudi, Haiman (2005), *El Salto Adelante. La Nueva Etapa de la Revolución Bolivariana*. Caracas, Venezuela: Ediciones de la Presidencia de la República.
- El Troudi, Haiman, Marta Harnecker y Luis Bonilla, (2005) *Herramientas para la Participación Popular*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 Extraordinario. (24 de marzo de 2000) *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela con Exposición de Motivos*.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.463. (12 de junio de 2002). *Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública*.
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.109 Extraordinario. (15 de junio de 1989). *Ley Orgánica de Régimen Municipal y Reglamento Parcial N° 1 sobre la Participación de la Comunidad (Decreto N° 1297)*.
- González Cruz, Fortunato, (2000). "El régimen municipal en la Constitución venezolana de 1999", En: *Revista Iberoamericana de Administración*, N° 5, Madrid: INAP.

- Gramsci, Antonio, (1984). *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*. Nueva Visión. Buenos Aires, Argentina.
- Harnecker, Marta. (2003). *Los desafíos de la izquierda*. Caracas: Instituto Municipal de Publicaciones de la Alcaldía de Libertador.
- Hernández Sampieri, Roberto y otros. (2000). *Metodología de la Investigación*. Madrid: McGraw-Hill.
- Hinojosa, José. (1903). *Origen del Régimen Municipal de León y Castilla*. Madrid: Enciclopedia de Historia de Derecho Español.
- Holloway, John, (2002). *Cambiar el mundo sin tomar el poder. El significado de la revolución hoy*. Buenos Aires, Argentina: Colección Herramienta – Universidad Autónoma de Puebla.
- Hurtado de Barrera, Jacqueline. (2003). *Metodología de la Investigación. Un enfoque holístico*. Caracas: Fundación Sypal.
- Kelly, Janet. (1993). *Gerencia Municipal*. Caracas: IESA
- Kymlicka, W. y W. Norman (1997), “El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía”, en *Revista La Política*, número 3, p. 5-39, Barcelona, España: Paidós.
- Lander, Edgardo (2004). “Venezuela: la búsqueda de un proyecto contrahegemónico”. En: *Revista Question*, Año 3, Número 25, Julio de 2004. Caracas: Alia2.
- Lindblom, Charles (1991). *El proceso de elaboración de políticas públicas*. México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa - MAP.
- Llona, María (2003). *La participación en la gestión del desarrollo local: una experiencia participativa en el trabajo presupuestario*. San José, Costa Rica: Fundación Arias.
- Maltez M., Vicente (2001). “Descentralización Municipal: ¿Efectivo método de participación ciudadana?”. En *El Nuevo Diario*, 9-7, Especiales. Managua, Nicaragua.
- Mejía Lira, José. (1994), *Problemática y desarrollo municipal*, México: UIA - Plaza y Valdés Editores.
- Ministerio de Planificación y Desarrollo de la República Bolivariana de Venezuela– FUNDACOMUN. (2002). *Ley del Consejo Local de Planificación Pública*. Disponible en: <http://www.mpd.gov.ve>
- Munro, William B. (1926). *American City Government and Administration*. New York.
- Ossorio, Manuel. *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Editorial Heliasta.
- Portillo, Álvaro. “Comuna (y municipio) en América Latina”. En: N. Bobbio, N. Mateucci. y G. Pasquino (dir.). (1997). *Diccionario de Política* (10ª ed.). 2 vol. México: Siglo XXI Editores.
- Posada, Adolfo. (1936). *El Régimen Municipal de la ciudad moderna*. Madrid, España: Librería Gral. De V.S.P.
- Quintín, Antonio (2001). “Paradigmas emergentes de la reforma administrativa: la Nueva Gestión Pública”. (Artículo en Línea) Consultado en: <http://www.clad.org.ve>
- Rodríguez, Enrique. (1993). *La autonomía local factor de progreso y articulación social*. España: CEMCI.
- Rojas V. Luis y Reiny B. Torres. (1998). "La comunicación: actor clave para la gerencia del municipio". En: *Revista Venezolana de Ciencia Política*. N° 14. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.
- Subirats, Joan (1989). *Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración*. Madrid, España: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Tocqueville, Alexis de. (S/f) *Oeuvres Complètes*. Ed. Mayer.
- Torres, Jaime (1989). *Impulsando la modernización del municipio latinoamericano*. Quito, Ecuador: IULA-CELCADEL
- Vázquez, José Valerio. (1982) *Evolución Constitucional del Municipio en Venezuela*. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.

Reseña Biográfica

Josué Carrillo Cruz es Fundador y Presidente del Consejo Directivo Latinoamericano del Grupo de Estudios en Política y Derecho para América Latina (GEPDAL-2003-2006). Politólogo (2005) por la Ilustre Universidad de los Andes (Mérida, Venezuela); aspirante al título de Abogado, con Diplomado en Gestión Pública Local (2003) por la misma institución. Preparador (Asistente en Docencia e Investigación) del Departamento de Metodología de la Escuela de Ciencias Políticas (2004-2005). Coordinador de Reestructuración de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad de los Andes (FCU-ULA 2005-2006). Ponente invitado a numerosos eventos académicos nacionales e internacionales en: Ecuador, España, Costa Rica, Colombia, Panamá, México, Cuba y Bolivia. Participante de los Congresos Internacionales del CLAD en Ciudad de Panamá (2003) y Madrid (2004). Ha obtenido la Orden Luis María Ribas Dávila y Botón de Honor de nuestra Ilustre Universidad (2001-2004). Representante Estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (2003-2006) y Consejo de Planificación de la Universidad (2001-2002). Ejerció como Secretario General del Primer Modelo de Naciones Unidas de la Universidad de Los Andes (2005) y fue Delegado en representación de Venezuela ante la Cumbre de Liderazgo Internacional de las Américas en Quito, Ecuador (2005). Le han sido otorgados distintos Reconocimientos Académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la ULA. Tiene publicaciones de artículos y ponencias en libros, CD-Room y revistas especializadas en el ámbito local, nacional e internacional. Dirección Postal: Av. Las Américas. Universidad de los Andes. Núcleo La Liria. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Cubículo N° 12. Mérida.- Edo. Mérida. República Bolivariana de Venezuela. Números de Teléfono: 0058-414-733-3854 / 0058-416-2715022 E-mails: gepdal@yahoo.com / josuecc@yahoo.es / josuecarrillocruz@hotmail.com / gepdal@hotmail.com